



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318 -2015-MPH/GM

AYACUCHO, 24 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1465-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación física N° 1454-2015-MPH/56, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 011-2015-MPH/56-GEVE, de fecha 26 de octubre de 2015, carta N° 181-2015-NEPAL SAC/GG/A, de fecha 22 de mayo de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.137658 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 129 (Año 2013), 091 (Año 2014) y 143 (Año 2015), ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de CONTRATA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante la Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 04 de mayo de 2011, se DECLARA VÍABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 159025): **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 4’634,459.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 109-2012-MPH/CRAET, de fecha 29 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 5’173,199.55 (Cinco millones ciento setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 55/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A, de fecha 05 de setiembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 5’173,199.55 (Cinco millones ciento setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 55/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado por la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 559-2012-MPH/A, de fecha 26 de setiembre de 2012, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A, de fecha 05 de setiembre de 2012, precedente, respecto a la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, indicando que se ejecutara por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Convenio N° 176-2013-VIVIENDA, suscrito en la fecha 30 de abril de 2013, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, se establece la Condiciones previas y lineamientos de operatividad para la transferencia de recursos, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**; determinándose que será cofinanciado por VIVIENDA hasta por el monto de S/. 4’242,023.63 (Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil veintitrés con 63/100 Nuevos Soles), por la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 827,711.93 (Ochocientos veintisiete mil setecientos once con 93/100 Nuevos Soles) y por la Población Beneficiaria por S/. 103,463.99 (Ciento tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 99/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2013-MPH/A, de fecha 23 de junio de 2013, se aprueba la desagregación de recursos



aprobados mediante Decreto Supremo N° 129-2013-EF, por la transferencia de partidas a favor de gobiernos locales, para financiar el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, considerando un presupuesto de S/. 4'242,024.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 106-2013-MPH/CRAET, de fecha 24 de julio de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 5'356,239.03 (Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 03/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 07 meses (210 días), por la modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2013-MPH/A, de fecha 09 de agosto de 2013, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 931,176.00 (Novecientos treinta y un mil ciento setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento Canon Minero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 644-2013-MPH/A, de fecha 10 de octubre de 2013, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 183,040.00 (Ciento ochenta y tres mil cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, cuenta con el Contrato N° 180-2013-MPH/GM para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, suscrito el 11 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez y de la otra parte la Empresa Constructora **NEPAL S.A.C.** Consultores y Contratistas Generales, representado por su Gerente General Sr. Néstor Lorenzo Palomino Lujan; por el monto total de S/. 5'214,977.85 (Cinco millones doscientos catorce mil novecientos setenta y siete con 85/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 210 días calendarios; además cuenta con la Adenda N° 001 al mismo contrato, modificándose la afectación presupuestaria para el año 2014, y cuenta con la Adenda N° 002 al mismo contrato, modificándose la afectación presupuestaria para el año 2014;

S/. 1'113,037.00 (Un millón ciento trece mil treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2014-MPH/A, de fecha 17 de julio de 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 30 días calendarios, a partir del 12 de agosto al 10 de setiembre del 2014, sustentando la demora en la absolución de consultas y otras causales;

Con Resolución de Alcaldía N° 554-2014-MPH/A, de fecha 07 de agosto de 2014, se Aprueba el Adicional N° 01 para la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**; por el importe S/. 1'046,163.23 (Un millón cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres con 23/100 Nuevos Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el Importe de S/. 968,342.54 (Novecientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con 54/100 Nuevos Soles), con un importe Neto Final de S/. 77,820.69 (Setenta y siete mil ochocientos veinte con 69/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 651-2014-MPH/A, de fecha 09 de setiembre de 2014, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 35 días calendarios, a partir del 11 de setiembre al 15 de octubre del 2014, sustentando en la aprobación del Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 816-2014-MPH/A, de fecha 29 de octubre de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 15 días calendarios, a partir del 16 al 31 de octubre del 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 909-2014-MPH/A, de fecha 25 de noviembre de 2014, se conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1090-2014-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2014, en su Artículo Primero se declara procedente la aplicación de silencio administrativo positivo, respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 15 días calendarios, a partir del 16 al 31 de octubre del 2014,

debido a no haberse emitido pronunciamiento dentro del plazo señalado; además en su Artículo Segundo se declara nulo de oficio la Resolución de Alcaldía N° 816-2014-MPH/A, de fecha 29 de octubre de 2014:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2015-MPH/A, de fecha 07 de enero de 2015, en su artículo primero se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 909-2014-MPH/A, de fecha 25 de noviembre de 2014, y en su artículo segundo se reconforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MPH/A, de fecha 11 de febrero de 2015, en su artículo primero se declara procedente la adición al plazo de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** (un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la Obra para subsanar las observaciones), correspondiente a los días que no fueron absueltos por la entidad a la presentación de la Carta N° 055-2014-CONSTRUCTORA NEPAL SAC, de fecha 30 de diciembre de 2014, sobre once observaciones y solicitud de pronunciamiento del mismo a fin de que la entidad cumpla con el levantamiento del Pliego de Observaciones. Siempre que no genere mayor perjuicio a la entidad respecto a la implementación para la resolución del contrato, en el extremo que reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora; además en su artículo segundo se dispone la regularización de la designación del Inspector de Obra a partir del 16 de octubre de 2014, al no haber relación contractual entre el Supervisor Externo y la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 333,600.00 (Trescientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 57,316.00 con Fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/. 125,773.00 con FONCOMUN-Asignación Provincial y S/. 150,511.00 con Impuestos Municipales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2015-MPH/GM, de fecha 10 de abril de 2015, se designa en vfas de regularización, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing° Guido Benjamín Jeri Godoy, como Inspector de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, a partir del 16 de octubre de 2014 hasta la Liquidación Física Financiera de la citada Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPH/A, de fecha 11 de mayo de 2015, se formaliza las modificaciones

presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando al Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), con Fuente de Financiamiento FONCOMUN;

Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 26 de diciembre del 2013, se verificó que el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico, y que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y demás planos del Expediente Técnico, además se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros, por lo cual se eleva el acta correspondiente a la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 23 de marzo de 2015, al término de la Verificación del Levantamiento de Observaciones indicadas en el Pliego de Observaciones N° 08-2014-MPH de fecha 04 de diciembre de 2014, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo algún vicio oculto; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, mediante Informe N° 1453-2015-MPH/56, de fecha 21 de diciembre de 2015, se remite a la Gerencia Municipal la Evaluación de la Liquidación de del Contrato de Obra con las correspondientes observaciones, indicándose como Saldo a favor del Contratista el importe de S/. 412,667.52 (Cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y siete con 52/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 116-2013-EF, se considero las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones, para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				EJECUTADO PRINCIPAL		DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	
		UNO	CANT.	P.U.	PARCIAL SI.	METRADO	VALORIZADO SI.	METRADO	VALORIZADO SI.
01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01 01	PARTE DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	0	2	434.12	868.24	2	868.24	2	868.24
01 02	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	0	1	423.72	423.72	1	423.72	1	423.72
01 03	TRAZO Y REPLANIFICACION DE LA OBRA	0	1	1,000.00	1,000.00	1	1,000.00	1	1,000.00
01 04	TRAZO Y REPLANIFICACION DE LA ELECTRICIDAD DE LA OBRA	0	1	1,000.00	1,000.00	1	1,000.00	1	1,000.00
01 05	REMOCCION DE MUEBLES Y HERBAMIENTOS PARA LA OBRA	0	1	1,000.00	1,000.00	1	1,000.00	1	1,000.00
02	PAVIMENTO								
02 01	PAVIMENTO RIGIDO FC=210 KG/CM2								
02 01 01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02 01 01 01	CORTE DE TIERRAS HASTA NIVEL DE SOBRESORTE	m3	18,710.04	4.18	78,397.77	18,710.04	78,397.77	18,710.04	78,397.77
02 01 01 02	RELLENO DE TIERRAS HASTA NIVEL DE SOBRESORTE	m3	11,515.04	2.91	33,508.77	11,515.04	33,508.77	11,515.04	33,508.77
02 01 01 03	COMPACTADO DE SOBRESORTE	m2	11,515.04	1.54	17,733.16	11,515.04	17,733.16	11,515.04	17,733.16
02 01 01 04	CONCRETO DE CEMENTO PARA LA PAVIMENTACION DE SOBRESORTE	m3	11,515.04	8.93	102,811.11	11,515.04	102,811.11	11,515.04	102,811.11
02 01 01 05	CONCRETO DE CEMENTO PARA LA PAVIMENTACION DE BASE	m3	12,013.96	9.24	111,008.82	12,013.96	111,008.82	12,013.96	111,008.82
02 01 01 06	EL MOVIMIENTO DE MATERIAL EXISTENTE CON EQUIPO	m3	24,321.51	4.21	102,395.56	24,321.51	102,395.56	24,321.51	102,395.56
02 01 02	PAVIMENTO RIGIDO DE CONCRETO F.C=210 KG/CM2								
02 01 02 01	ELABORACION DE PLANOS PARA EL PAVIMENTO	0	1	2,000.00	2,000.00	1	2,000.00	1	2,000.00
02 01 02 02	CONCRETO DE CEMENTO PARA LA PAVIMENTACION	m3	19,321.41	62.17	1,201,074.46	19,321.41	1,201,074.46	19,321.41	1,201,074.46
02 01 02 03	CONCRETO DE CEMENTO DE ACEROS TRANSVERSALES	m3	1,950.16	8.74	17,046.40	1,950.16	17,046.40	1,950.16	17,046.40
02 01 02 04	CONCRETO DE CEMENTO DE ACEROS TRANSVERSALES	m3	2,029.04	25.07	50,872.44	2,029.04	50,872.44	2,029.04	50,872.44
02 01 02 05	GRABACION DE PLANOS	m2	1,121.24	1.11	1,244.57	1,121.24	1,244.57	1,121.24	1,244.57
02 01 02 06	INSTALACION DE CANTONERAS	m	12,662.95	4.12	52,291.34	12,662.95	52,291.34	12,662.95	52,291.34
02 01 03	SARDINEL								
02 01 03 01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02 01 03 01 01	EXCAVACION MANUAL DE TIERRAS EN SARDINEL	m3	411.26	24.74	10,180.77	411.26	10,180.77	411.26	10,180.77
02 01 03 01 02	NIVELACION Y COMPACTACION	m2	1,111.26	0.11	122.239	1,111.26	122.239	1,111.26	122.239
02 01 03 01 03	ELABORACION DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION	m3	1,171.24	8.21	9,614.44	1,171.24	9,614.44	1,171.24	9,614.44
02 01 03 02	OBRAS DE CONCRETO								
02 01 03 02 01	ELABORACION DE PLANOS PARA LAS OBRAS DE CONCRETO	m2	1,171.24	25.98	30,338.67	1,171.24	30,338.67	1,171.24	30,338.67
02 01 03 02 02	CONCRETO DE CEMENTO PARA LAS OBRAS DE CONCRETO	m3	1,171.24	318.71	373,706.34	1,171.24	373,706.34	1,171.24	373,706.34
02 01 03 02 03	INSTALACION DE CANTONERAS	m	1,171.24	4.77	5,586.81	1,171.24	5,586.81	1,171.24	5,586.81
02 02	MURO DE CONTENCION - TIPO VOLADIZO								
02 02 01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02 02 01 01	EXCAVACION MANUAL DE TIERRAS	m3	1,171.24	24.71	28,941.87	1,171.24	28,941.87	1,171.24	28,941.87
02 02 01 02	RELLENO DE TIERRAS	m3	1,171.24	1.91	2,237.07	1,171.24	2,237.07	1,171.24	2,237.07
02 02 01 03	RELLENO DE TIERRAS	m3	1,171.24	1.11	1,300.18	1,171.24	1,300.18	1,171.24	1,300.18
02 02 02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
02 02 02 01	ELABORACION DE PLANOS PARA LAS OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m2	1,171.24	24.75	28,986.84	1,171.24	28,986.84	1,171.24	28,986.84
02 02 02 02	CONCRETO DE CEMENTO PARA LAS OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m3	1,171.24	318.71	373,706.34	1,171.24	373,706.34	1,171.24	373,706.34
02 02 02 03	INSTALACION DE CANTONERAS	m	1,171.24	4.77	5,586.81	1,171.24	5,586.81	1,171.24	5,586.81
02 02 03	VARIOS								
02 02 03 01	ELABORACION DE PLANOS PARA LAS OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m2	1,171.24	24.75	28,986.84	1,171.24	28,986.84	1,171.24	28,986.84

02.02.04.02	REPOSICION TUBERIA DE DESAGUE	gib	1.00	5,305.97	5,305.97	1.00	5,305.97	0.00	0.00
03	VEREDAS								
03.01	VEREDAS DE CONCRETO								
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	628.53	24.61	15,468.12	628.53	15,468.12	0.00	0.00
03.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	6,265.27	3.66	22,930.89	6,265.27	22,930.89	0.00	0.00
03.01.01.03	AFIRMADO DE 4' PARA VEREDAS	m2	6,265.27	9.22	57,765.79	6,265.27	57,765.80	0.00	0.00
03.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	814.49	8.21	6,686.96	814.49	6,686.96	0.00	0.00
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO								
03.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	150.54	31.53	4,746.53	150.54	4,746.52	0.00	0.00
03.01.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN VEREDAS - INCLUYE ACABADO	m3	626.53	318.70	199,675.11	626.53	199,675.11	0.00	0.00
03.01.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	1,261.05	4.57	5,763.00	1,261.05	5,763.00	0.00	0.00
03.02	RAMPA DE ACCESO PARA MINUSVALIDOS								
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN RAMPA	m3	8.21	24.14	198.19	8.21	198.19	0.00	0.00
03.02.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION	m2	82.08	3.66	300.41	82.08	300.42	0.00	0.00
03.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	10.67	8.21	87.60	10.67	87.60	0.00	0.00
03.02.02	OBRAS DE CONCRETO								
03.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPA	m2	13.68	20.23	276.75	13.68	276.74	0.00	0.00
03.02.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN RAMPA - INCLUYE ACABADO	m3	14.36	318.70	4,576.53	14.36	4,576.53	0.00	0.00
04	OBRAS DE DRENAJE								
04.01	CUNETA								
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN CUNETA	m3	571.54	24.14	13,796.98	0.00	0.00	571.54	13,796.98
04.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION	m2	1,340.86	3.66	4,907.55	0.00	0.00	1,340.86	4,907.55
04.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	743.01	8.21	6,100.11	0.00	0.00	743.01	6,100.11
04.01.02	OBRAS DE CONCRETO								
04.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETA	m2	3,572.15	27.64	98,734.23	0.00	0.00	3,572.15	98,734.23
04.01.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN CUNETA	m3	339.35	318.70	108,150.85	0.00	0.00	339.35	108,150.85
04.01.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	357.93	4.57	1,635.74	0.00	0.00	357.93	1,635.74
04.02	CANAleta DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES								
04.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN CANAleta	m3	1.92	24.14	46.35	0.00	0.00	1.92	46.35
04.02.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION BASE CANAL	m2	288.92	3.66	1,057.45	0.00	0.00	288.92	1,057.45
04.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	2.50	8.21	20.53	0.00	0.00	2.50	20.53
04.02.02	OBRAS DE CONCRETO								
04.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAleta	m2	1,300.14	27.64	35,935.87	0.00	0.00	1,300.14	35,935.87
04.02.02.02	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN CANAleta	m3	173.35	368.44	63,869.07	0.00	0.00	173.35	63,869.07
04.02.02.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	45,476.01	4.02	182,813.56	0.00	0.00	45,476.01	182,813.56
04.02.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	144.80	4.57	661.74	0.00	0.00	144.80	661.74
04.03	OBRAS DE DEMOLICION								
04.03.01	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	m3	54.00	57.89	3,126.06	54.00	3,126.06	0.00	0.00
04.03.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO	m3	13.92	47.49	661.06	13.92	661.06	0.00	0.00
04.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	88.30	8.21	724.94	88.30	724.94	0.00	0.00
05	GRADERIAS								
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
05.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	718.46	24.61	17,681.30	0.00	0.00	718.46	17,681.30
05.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	m2	1,925.42	3.66	7,047.04	0.00	0.00	1,925.42	7,047.04
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	934.00	8.21	7,668.14	0.00	0.00	934.00	7,668.14
05.02	OBRAS DE CONCRETO								
05.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	1,337.26	39.34	52,607.81	0.00	0.00	1,337.26	52,607.81
05.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN GRADERIA	m3	321.21	318.70	102,369.63	0.00	0.00	321.21	102,369.63

		06	06.01	06.02	07	08	08.01	08.02
HABILITACION DE AREAS VERDES								
MOVIMIENTO DE TIERRAS								
HABILITACION DE AREA VERDE								
SENAIZACIONES								
MITIGACION AMBIENTAL								
SEGURIDAD Y SALUD								
CONTROL DE RESIDUOS								
COSTO DIRECTO				3 855 879.28			3 139 900.82	715 978.47
COSTOS INDIRECTOS		6.14.01	6.14.02	315 800.34			257 234.27	58 566.06
UTILIDAD				259 911.55			219 733.95	50 177.59
SUB TOTAL				4 431 591.17			3 616 869.04	814 722.13
FACTOR RELACION SUB TOTAL		0.9450		4 410 472.75			3 598 845.43	811 627.32
IGV (15.00%)		14.00		790 505.10			547 751.83	147 753.27
TOTAL DE LA PRESUPUESTO				5 214 977.85			4 246 635.31	968 342.54

ADICIONAL DE OBRA N° 01

PARTIDA	DESCRIPCION	PRE SUPUESTO CONTRACTUAL				TOTAL VALORIZACION	
		IMP	CANT	P. U	PARCIAL	METRADO	VALORIZADO
01.01.01	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.02	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.03	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.04	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.05	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.06	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.07	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.08	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.09	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.10	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.11	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.12	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.13	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.14	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.15	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.16	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.17	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.18	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.19	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100
01.01.20	TRABAJO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	100	100	100	100	100

02.01.03	SARDINEL							
02.01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN SARDINEL	m3	35.97	24.14	868.32	35.97	868.32	
02.01.03.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION	m2	65.40	3.66	239.36	65.40	239.36	
02.01.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	44.96	8.21	369.12	44.96	369.12	
02.01.03.02	OBRAS DE CONCRETO							
02.01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	239.80	29.55	7,086.09	239.80	7,086.09	
02.01.03.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN SARDINEL	m3	17.99	318.70	5,733.41	17.99	5,733.41	
02.01.03.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	16.23	4.57	74.17	16.23	74.17	
02.02	MURO DE CONTENCIÓN - TIPO GRAVEDAD							
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	88.40	24.61	2,175.52	88.40	2,175.52	
02.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	114.92	8.21	943.49	114.92	943.49	
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO DE CONTENCIÓN	m2	170.86	34.98	5,976.68	170.86	5,976.68	
02.02.02.02	CONCRETO CICLOPEO C:H 1:8 + 30% PM - MURO DE CONTENCIÓN	m3	48.03	205.89	9,888.90	48.03	9,888.90	
02.02.03	DRENAJE EN MURO DE CONTENCIÓN							
02.02.03.01	TUBERIA PVC Ø 3" PVC	m	11.20	6.74	75.49	11.20	75.49	
03	VEREDAS							
03.01	VEREDAS DE CONCRETO							
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	297.71	24.61	7,326.64	297.71	7,326.64	
03.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	108.30	3.66	396.38	108.30	396.38	
03.01.01.03	AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS	m2	108.30	9.22	998.53	108.30	998.53	
03.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	387.02	8.21	3,177.43	387.02	3,177.43	
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO							
03.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	1,779.54	31.53	56,108.90	1,779.54	56,108.90	
03.01.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN VEREDAS - INCLUYE ACABADO	m3	276.05	318.70	87,977.14	276.05	87,977.14	
03.01.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	26.60	4.57	121.56	26.60	121.56	
04	OBRAS DE DRENAJE							
04.01	CANAL DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES							
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
04.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN CANALETA	m3	372.21	24.14	8,985.15	372.21	8,985.15	
04.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION BASE CANAL	m2	620.35	3.66	2,270.48	620.35	2,270.48	
04.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	483.87	8.21	3,972.57	483.87	3,972.57	
04.01.02	OBRAS DE CONCRETO							
04.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANALETA	m2	1,525.32	27.64	42,159.84	1,525.32	42,159.84	
04.01.02.02	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² EN CANALETA	m3	301.35	368.44	111,029.39	301.35	111,029.39	
04.01.02.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm ² GRADO 60	kg	39,750.55	4.02	159,797.21	39,750.55	159,797.21	
04.01.02.04	JUNTAS DE CONSTRUCCION CON WATER STOP DE 6"	m	136.80	26.92	3,682.66	136.80	3,682.66	
04.01.02.05	CONCRETO SIMPLE C:H 1:12 - SOLADO, e=2"	m2	620.35	12.53	7,772.99	620.35	7,772.99	
04.02	REJILLA DE CAPTACION DE AGUAS PLUVIALES							
04.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO EN CANALETA	m3	25.54	24.14	616.54	25.54	616.54	
04.02.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION BASE CANAL	m2	39.90	3.66	146.03	39.90	146.03	
04.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	31.92	8.21	262.06	31.92	262.06	
04.02.02	OBRAS DE CONCRETO							
04.02.02.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:12 - SOLADO, e=2"	m2	41.58	12.53	521.00	41.58	521.00	
04.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANALETA	m2	34.86	27.64	963.53	34.86	963.53	
04.02.02.03	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² EN CANALETA	m3	11.21	368.44	4,130.21	11.21	4,130.21	
04.02.02.04	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm ² GRADO 60	kg	3,409.87	4.02	13,707.68	3,409.87	13,707.68	
04.02.03	REJILLA METALICA							
04.02.03.01	REJILLA METALICA	m2	39.90	559.05	22,306.10	39.90	22,306.10	
05	GRADERIAS							



MOVIMIENTO DE TERRAZO							
05.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	418.46	24.61	10,298.30	418.46	10,298.30
05.01.01	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	m2	739.32	3.66	2,705.91	739.32	2,705.91
05.01.02	AFIRMADO 4" PARA VEREDAS	m2	739.32	9.22	6,816.53	739.32	6,816.53
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	544.00	8.21	4,466.24	544.00	4,466.24
05.01.04							
TRABAJOS DE CONCRETO							
05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	799.68	39.34	31,459.41	799.68	31,459.41
05.02.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN GRADERIA	m3	147.59	318.70	47,036.93	147.59	47,036.93
05.02.02	CURADO DE CONCRETO	m2	961.12	1.53	1,470.51	961.12	1,470.51
05.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	m	319.80	4.57	1,461.49	319.80	1,461.49
05.02.04							
PAVIMENTO RIGIDO DE CONCRETO FC=210 KG/CM ² A=20 CM							
05.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	595.55	0.36	214.40	595.55	214.40
05.03.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	595.55	0.36	214.40	595.55	214.40
05.03.02	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	268.00	4.08	1,093.44	268.00	1,093.44
05.03.03	COMPACTADO DE SUBRASANTE	m2	595.55	1.54	917.15	595.55	917.15
05.03.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE GRANULAR E=0.20M	m2	1,191.10	9.22	10,981.94	1,191.10	10,981.94
05.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	348.40	8.21	2,860.36	348.40	2,860.36
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO	m2	101.09	29.18	2,949.81	101.09	2,949.81
05.03.07	PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO f _c =210 kg/cm ² , e=15 cm	m2	595.55	50.26	29,932.34	595.55	29,932.34
05.03.08	CURADO DE CONCRETO	m2	595.55	1.53	911.19	595.55	911.19
05.03.09	JUNTAS ASFALTICAS	m	197.50	4.57	902.58	197.50	902.58
05.03.10							
COSTO DIRECTO					773,517.98		773,517.98
GASTOS GENERALES			8.1924333 %		63,369.94		63,369.94
UTILIDAD			7.00 %		54,146.26		54,146.26
SUB TOTAL					891,034.18		891,034.18
FACTOR RELACION * SUB TOTAL			0.99500		886,579.01		886,579.01
IGV (18.00%)			18.00 %		159,584.22		159,584.22
TOTAL DEL PRESUPUESTO					1,046,163.23		1,046,163.23

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 5,214,977.85	S/ 4,246,635.31	81.43%
ADICIONALES		S/ 1,046,163.23	20.06%
DEDUCTIVO VINCULANTE		S/ -968,342.54	-18.57%
REDUCCIÓN DE OBRA		S/ 0.00	0.00%
REAJUSTES		S/ 105,026.58	1.71%
MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 78,089.70	1.27%
A. VALORIZACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA		S/ 5,475,914.82	105.00%
SUPERVISIÓN	S/ 115,055.25	S/ 128,308.64	111.52%
PENALIDAD DE SUPERVISIÓN		S/ -12,830.86	-11.15%
B. VALORIZACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA		S/ 115,477.77	100.37%
C. VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA (A+B)	S/ 5,330,033.10	S/ 5,591,392.59	104.90%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS



PROYECTO : 2.137658 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.000075 CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

DIV. FUNC. : 036 TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNC. : 0074 VÍAS URBANAS

SEC. FUNC. : 129 (Año 2013)

091 (Año 2014)

143 (Año 2015)

RUBRO FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

07. FONCOMUN

08. IMPUESTOS MUNICIPALES

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD : CONTRATA

FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

AÑO DE EJEC. : 2013-2014-2015

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONTRATISTA: NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE 2013-2014-2015	
I	HABILITACIÓN DE FONDOS (SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 180-2013-MPH/GM)	5,214,977.85	
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 554-2014-MPH/A	ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	1,046,163.23 -968,342.54
	TOTAL HABILITACIÓN ACTUALIZADA (I+II)		5,292,798.54
1	Adelanto Directo 20%	1,042,995.57	
2	Adelanto de Materiales 40%	2,085,991.14	
3	Cancelación de valorizaciones (Incluye Adicional N° 01)	1,934,260.59	
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	5,063,247.30	
IV	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (SEGÚN INFORME N° 1454-2015-MPH/56)	5,475,914.82	
III-IV	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	412,667.52	

CONTRATISTA SUPERVISOR: CONSORCIO CONSULTORES AYACUCHO – Ing^o Rubén Cangana
Gutiérrez

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRAS Nº 002-2014-MPH/GM	115,055.25
2	Habilitación de Fondos, según Adenda Nº 002 al Contrato de Supervisión	6,233.39
3	Habilitación de Fondos, según Adenda Nº 003 al Contrato de Supervisión	7,020.00
I	TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3)	128,308.64
II	Total cancelación de supervisión, según valorizaciones presentadas	121,519.57
	SALDO (I-II)	6,789.07
III	Penalidad de Supervisión	-12,830.86
	Saldo Final de Supervisión	-6,041.79

NOTA: Existe un importe de S/. 10,130.28 retenido por fiel cumplimiento, el mismo que deberá compensar el importe final de S/. 6,041.79 por ser Saldo a favor de la entidad.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(2013-2014-2015)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/.
Recursos Ordinarios (MVCS)	4,242,023.25
FONCOMUN	203,089.00
Impuestos Municipales	150,510.51
FOCAM	589,144.11
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5,184,766.87
Saldo a Favor del Contratista	412,667.52
Saldo Final de Supervisión	-6,041.79
TOTAL COSTO REAL DE OBRA	5,591,392.59

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2013

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,128,986.71
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	3,128,986.71
	TOTAL	3,128,986.71

NOTA: En el año 2013, se incluye los adelantos del 20% y 40% pagadas al Contratista por S/. 3,128,986.71.

AÑO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,702,180.65
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	1,702,180.65
	TOTAL	1,702,180.65

NOTA: En el año 2014, se incluye las valorizaciones pagadas al Contratista por S/. 1'580,661.08 y las valorizaciones pagadas al supervisor por S/. 121,519.57.

AÑO 2015		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	353,599.51
1501.08	Otras Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	353,599.51
TOTAL		353,599.51

NOTA: En el año 2015, se incluye las valorizaciones pagadas al Contratista por S/. 353,599.51.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2013, 2014 y 2015, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo a favor del Contratista de S/. **412,667.52** (Cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y siete con 52/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0802 Infraestructura Vial**, **1501.080201 Por contrata**, en el **año 2013** por el monto de: S/. **3'128,986.71**, en el **año 2014** por el monto de: S/. **1'702,180.65** y en el **año 2015** por S/. **353,599.51**; sumando un monto total de rebaja contable por S/. **5'184,766.87 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizado para los periodos de inversión de los años 2013, 2014 y 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente General de la Empresa Constructora NEPAL S.A.C., Sr. Néstor Lorenzo Palomino Luján, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **28 DIC. 2015**

Oficio Circ. N° **3844-2015-UTD-SE-MAH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y debida diligencia, se remite a Ud., copia del original de: **REM-318-2015-MPH/EM** de fecha: **24 DIC. 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

X Abog. Luis A. Quicaño Escalante
JEFE (S)

